

Instructivo para la adjudicación de Intercambios Individuales

Observaciones generales

Un intercambio individual es la inmersión de un miembro de un socio latinoamericano del programa en el seno de una institución europea. Es el intercambio de experiencias y buenas prácticas que éste funcionario puede desarrollar trabajando en conjunto con una Institución europea de características similares a la Institución Latinoamericana a la que pertenece.

Entiéndese por estas instituciones, Cámaras de Comercio e Industria, Asociaciones Industriales, Organismos de Comercio Exterior, Agencias de Desarrollo y otros organismos similares sin ánimo de lucro.

El objetivo de estas actividades es contribuir a la innovación de organismos latinoamericanos que llevan a cabo políticas de apoyo a las PYMES para el desarrollo de su camino a la internacionalización.

Los intercambios individuales tendrán normalmente la forma de visitas al terreno que profundizarán en la constatación de los efectos de las políticas de apoyo a las PYMES. Dichos intercambios se podrán realizar tanto en la Unión Europea como en América Latina.

Se valorará positivamente la participación de la organización candidata en otras actividades del Programa, principalmente en los seminarios temáticos.

El plazo previsto de la duración de cada intercambio será de entre 4 semanas hasta un máximo de 3 meses. Excepcionalmente se evaluarán candidaturas para realizar intercambios de 2 semanas en el caso de funcionarios de alto nivel que no puedan ausentarse por un largo periodo de sus organizaciones.

El número total de Intercambios Individuales previstos para todo el Programa dependerá de la duración de cada uno de estos intercambios. Se pondrá especial atención en asegurar un máximo equilibrio entre las tres regiones beneficiarias del Programa. No obstante en el caso de que todos los intercambios duren un mes el número total de los mismos sería de 40.

Adjudicación de los intercambios individuales

Presentación de la candidatura

Todas las candidaturas deben presentarse de manera on-line en la Intranet del programa. El formulario on-line debe ser completado cumpliendo los requisitos del presente instructivo y del mismo formulario.

El formulario puede modificarse cuantas veces la organización lo desee, hasta la fecha de cierre de presentación de candidaturas. Todo formulario cargado en el sistema luego de esta fecha será tenido en cuenta para la próxima presentación de candidaturas.

Los líderes de los Consorcios Latinoamericanos tendrán acceso a los formularios de sus respectivas regiones por si consideraran relevante realizar algún comentario.

Proceso de selección

Interviene en el proceso de selección de propuestas un “**Comité de Selección**” conformado de la siguiente manera:

- 1 miembros del Equipo AL-INVEST IV,
- 1 miembro de Eurochambres,
- 1 miembros de AICO, para los intercambios a realizarse en América Latina.
- 1 miembros de AILA, para los intercambios a realizarse en América Latina.

Etapas que contempla el proceso de selección.

1. Verificación de forma (1 semana)

El Equipo AL-INVEST IV realizará una verificación de forma de las candidaturas presentadas (constatación de que el tipo de intercambio es acorde a los objetivos e indicadores del Programa y del consorcio y que el tipo de institución es pertinente para la actividad).

Los líderes de los consorcios podrán consultar en intranet la lista de organizaciones que han solicitado intercambios por cualquier eventualidad. Como mencionado antes la pre-evaluación por parte de los líderes de Consorcios será de fundamental importancia a los fines de asegurar una sincronización y valor añadido entre los objetivos del intercambio y aquellos establecidos por cada consorcio. Es por esta razón que el juicio y o comentarios de los líderes de los consorcios funcionara como un voto de calidad en el proceso de evaluación.

2. Evaluación por el Comité de Selección (2 semanas)

Las propuestas que hayan obtenido el visto bueno del Equipo AL-INVEST IV, son sometidas a un Comité de Selección.

Las candidaturas que no sean seleccionadas en la primera convocatoria podrán presentarse de nuevo a las siguientes convocatorias.

El mínimo para que una candidatura sea aprobada es de 70 puntos.

La evaluación se realiza sobre un total de 100 según los siguientes criterios.

Tabla 1. Criterios de Evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje Maximo
Relevancia del intercambio para la organización	14
Metas a alcanzar con el intercambio	25
Relevancia del intercambio para las PyMES (beneficiarias finales)	25
Participación de la institución en la Red o en seminario temático	8
Motivación del candidato	12
Integralidad de la propuesta	16
Total de puntos	100

3. Publicación de los resultados

Una vez evaluadas las candidaturas se informará de los resultados a las organizaciones solicitantes y a los líderes de los consorcios.

- a- Candidaturas evaluadas
 - a. Candidaturas aprobadas
 - b. Candidaturas desaprobadadas.

4. Búsqueda de la Organización Receptora (3 semanas)

Publicados los resultados, el Equipo AL-INVEST IV, conjuntamente con el apoyo de las Cámaras de Comercio e Industria nacionales y locales para los casos europeos y AICO y AILA para los casos latinos, pone en marcha el proceso de búsqueda de la organización receptora.

Se contempla las siguientes posibilidades:

- i) que la **candidatura indique la institución receptora**. En este caso los criterios de evaluación son los mismos. La organización receptora se evalúa como parte del punto de “evaluación integral de la propuesta”
 - a. La candidatura puede incluir una institución con la que previamente haya acordado realizar un intercambio. En este caso luego de la publicación de los resultados el Equipo AL-INVEST IV tomará contacto con la organización seleccionada y con la receptora para que en los plazos previstos, a partir de la presentación de los resultados, se realice el intercambio.
 - b. La institución puede sugerir una institución de acogida sin haber estado en contacto con ella. En este caso el Consorcio de Servicio hará lo indispensable para concretar un intercambio con dicha institución pero no garantiza que se pueda en todos los casos alcanzar dicho objetivo.

ii) que la candidatura **no indique ninguna institución receptora** en particular. En este caso el Equipo AL-INVEST IV podría ofrecer una lista de instituciones adecuadas al tipo de intercambio que se desea realizar. No obstante, en estos casos, la institución beneficiaria no está obligada a realizar el intercambio en las instituciones de la lista propuesta por el Equipo AL-INVEST IV.

Éste proceso prevé un tiempo de 3 semanas.

NOTA: Una vez seleccionadas las instituciones solicitante y receptora será responsabilidad de ambas instituciones encargarse de organizar la logística (búsqueda billete aéreo, alojamiento etc) del intercambio.

5. Establecimiento de fecha de intercambio (2 semanas)

Ambas organizaciones disponen de un plazo máximo de 2 semanas para la definición de la fecha del intercambio. El anuncio de ésta fecha debe ir acompañada de un compromiso para la entrega de una agenda de trabajo. El comienzo de la ejecución del intercambio de experiencias se deberá llevar a cabo en un plazo de tiempo no superior a dos meses, a contar desde la fecha en que dicho intercambio fue aprobado por el Comité de Selección.

6. Validación del Plan de Trabajo

Previo al viaje de la organización seleccionada, la organización beneficiada deberá cargar en el sistema el plan de trabajo que tiene previsto realizar. El Equipo AL-INVEST IV realizará recomendaciones sobre el Plan de Trabajo en caso de que lo crea pertinente.

1.2 Limitaciones a las solicitudes

No se otorgará dos veces un intercambio a una misma persona ni tampoco se otorgarán intercambios a dos personas de una misma institución que propongan una misma institución receptora. Esto responde al principio de “formación de formadores” por el cual el conocimiento recibido por un beneficiario de dicha actividad debe ser socializado hacia el interior de su organización.

1.3 Gastos reembolsables

El Contrato de Servicios contribuirá financieramente al desarrollo de ésta actividad, reembolsando un monto de hasta 1000 € en concepto de pago del pasaje y un monto destinado a dietas que variará de acuerdo a la duración del intercambio; así como gastos organizacionales en los que podría incurrir la organización receptora para el cumplimiento de las actividades. El reembolso de estos gastos está supeditado al éxito del Intercambio y al cumplimiento de los requisitos que en este documento se enumeran.

En el caso de intercambios mensuales o en base a cálculos mensuales:

Tabla 2a. Tabla gastos reembolsables

Intercambios Individuales (x un mes)*	
Organización solicitante	
Viáticos	3000
Ticket aéreo	max1000
Organización Receptora	
Organización de actividades y acogida del funcionario visitante	1000
SUB-TOTAL	5000

* en el caso que el intercambio durara dos o tres meses se multiplicarían todos los gastos por 2 o 3 correspondientemente.

En el caso de intercambios por dos semanas:

Tabla 2b. Tabla gastos reembolsables

Intercambios Individuales (x dos semanas)	
Organización solicitante	
Viáticos	1500
Ticket aéreo	max1000
Organización Receptora	
Organización de actividades y acogida del funcionario visitante	500
SUB-TOTAL	3000

1.4 Cierre de las actividades y presentación de documentos

Luego de finalizado el viaje, y con un plazo máximo de 15 días hábiles la **organización beneficiaria** debe enviar al Equipo AL-INVEST IV la siguiente documentación:

- El **Plan de Actividades** realizado durante los días de intercambio
- El **Informe del resultado** de dicha actividad (utilizando el formulario que será proporcionado por el Equipo AL Invest)
- Los pasos a seguir para implementar los conocimientos y experiencia adquirida en el marco del cumplimiento de los indicadores del Programa.
- La/s **factura en concepto de dietas y /los billete/s de viaje y/ tarjetas de embarque**

NOTA. Los gastos reconocidos por el Contrato de Servicios, serán reembolsados una vez presentados todos los documentos que se acaban de mencionar.

Por su parte la organización receptora enviará:

- Un formulario de evaluación en el que se refleje sus impresiones sobre los resultados obtenidos en el intercambio de experiencias (utilizando el formulario que será proporcionado por el Equipo AL Invest).
- La factura por los servicios de haber acogido a la organización beneficiaria.

NOTA: Para facilitar el procedimiento de reembolso de los gastos el Equipo AL Invest elaborará una ficha con instrucciones detalladas correspondientes. Se entiende que cada organización solicitante deberá adelantar los gastos de billete aéreo y dietas los cuales serán reembolsados a posteriori por el Contrato de Servicios.

1.5 Seguimiento a los intercambios individuales

Con el fin de aprovechar al máximo los conocimientos adquiridos en la institución de acogida, las personas que se han beneficiado de estos intercambios individuales deberán comprometerse a difundir las técnicas y conocimientos que han aprendido, una vez que regresen a sus países de origen.

Para que se pueda dejar constancia de estas actividades, la persona que se ha beneficiado con el intercambio individual deberá presentar al Equipo de Coordinación y Servicios del Programa un breve informe (de una o dos páginas) en el que explicará las actividades de difusión que ha realizado, así como las fechas y los lugares en donde se ha celebrado y las personas de las instituciones intermedias y PYMES que se han beneficiado de las técnicas y conocimientos que el ponente adquirió en los intercambios individuales. Se aprovechará las reuniones internas de los consorcios y las Conferencias Anuales para exponer los efectos multiplicadores posteriores obtenidos gracias a las actividades de intercambios individuales.